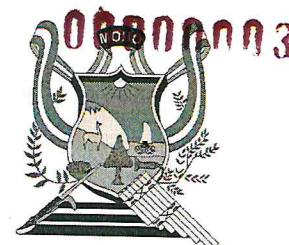


REGIÓN PUNO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOHO



“JARDÍN DEL ALTIPLANO”

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 002 - 2012-MPM/CM

Moho, 15 de Febrero del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo, N°07-MPM-2012 de fecha 14 de Enero del 2012, aprobó la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25360, se crea la Provincia de Mocho, el mismo que hace referencia en forma indistinta a Municipio Provincial y Concejos Distrital de Mocho, Que del mismo modo la derogada ley 23853 hace un indistinto uso de Concejo Municipal y de Municipalidad, lo cual ha determinado una errada designación de nuestra entidad por parte de anteriores gestiones ediles.

Que ante instituciones públicas y privadas, por error material o de interpretación, se ha consignado a nuestra entidad MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO, como CONCEJO PROVINCIAL DE MOHO, y del mismo modo se ha consignado un domicilio legal correspondiente a la anterior sede institucional PZA. GRAU NRO. S/N, siendo el Actual y correcto domicilio legal JIRON LIMA N° 133.

Que, en tal sentido, corresponde disponer el cambio de Razón Social o Denominación de nuestra Entidad; y es necesario uniformizar la denominación en toda documentación y del mismo modo el domicilio legal de nuestra institución; Por lo que por unanimidad se acuerda el cambio de Razón Social y domicilio antes indicado.

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Conciliación y Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Secretaría General, en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; se ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo Primero.- REGULARIZAR el cambio de la Razón Social o Denominación de CONCEJO MUNICIPAL DE MOHO a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO, el mismo que debe consignarse en todo trámite y documentación interna y externa.

Artículo Segundo.- ADÉCUESE el domicilio legal de la Municipalidad Provincial de Mocho, cuya sede central se ubica en el JIRON LIMA N° 133, Distrito de Mocho, Provincia de Mocho, Departamento de Puno, Dejándose sin efecto el domicilio legal anterior.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE a todas las dependencias de esta Corporación Edil el cabal cumplimiento de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA



Abog. Alvaro Peralta Turpo
DNI: 02367232